



**PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.**

**ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA
ETAPA CONSULTIVA**

En la comunidad de Arechuyvo, Municipio de Uruachi, Estado de Chihuahua, siendo las 11 : 00 horas del día 8 de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Arechuyvo quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Warijō, así como los Licenciados Jorge A. Carlos Mariñas, Eliás Daniel Loya Pérez y Alfonso Chávez Gómez en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrar los acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las _____ horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Dos personas integrantes de este pueblo, el C. _____ y _____ dan un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el Lic. Jorge A. Carlos Macías, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 11 : 00 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo Rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO. -

TERCERO. -

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las 11 : 40 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Jorge Carlos Macías	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Genaro Gardea	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Rigoberto Tejeda	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandro Raizo	
Las Autoridades Tradicionales		

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Mesa de Cereachi	Celina Ruiz Trujillo	
Mocorichi	Albina Tadeo	
El Cuzar	Francisco Valenzuela	
La Barranca	Rosalía Casavantes	

AVISO DE PRIVACIDAD
 FORMATO DE LECTURA SIMPLE

Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2022

Pacayvo	Guadalupe Palatox	
---------	-------------------	--



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua”
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022

ETAPA CONSULTIVA

SEDE: ARECHUYVO (SAN JUAN)

TEMA 1.

1. Las decisiones se toman en grupo, cada que se necesite se realiza una reunión para tomar estas decisiones.
2. Sí.
3. De la manera en la que se organizan actualmente.
4. A los pueblos y comunidades indígenas.
5. Sí.
6. Tienen que saber la lengua que hablan las comunidades.
7. Deberían de proponerse el hablar la lengua de la comunidad, en caso de que haya personas que no puedan entender el castellano. Además, debe de conocer las tradiciones y costumbres para evitar faltas de respeto hacia los pueblos.

TEMA 2.

1. Sí, se practican con fiestas, religión, con la forma de vestir de las comunidades y todas éstas deberían de ser respetadas.
2. Sí.
3. Sí, porque forma parte de las costumbres y tradiciones de los pueblos.
4. Necesitan un apoyo las personas que hacen este tipo de oficios.
5. A través de medios de comunicación, incluso entre charlas entre las personas de los pueblos y comunidades y nuevas generaciones y mestizos. Es de suma importancia.
6. Sí, para que no se pierda la lengua.
7. Respetar las tradiciones y costumbres.
8. Sí.
9. Sí.

TEMA 3.

1. Gobernadores indígenas.
2. La comunidad, en asambleas.
3. Cada que sea necesario.
4. Representación, resuelven conflictos (en caso del comisario).
5. Presidente municipal.
6. *Se les dio la información sobre qué es y qué hace una regidora o regidor.*

7. Es muy necesario, para que se entienda más la problemática de los pueblos y comunidades indígenas.
8. La comunidad indígena.
9. Por votación.
10. Velar por los intereses de las comunidades indígenas, buscar gestiones, apoyar a la resolución de conflictos.
11. *Se les dio la información sobre qué hacen las Diputadas y Diputados.*
12. No.
13. Sí.
14. Debería de ser una persona de la comunidad (hombre y mujer) que a lo mejor no tenga cargo para que no haya conflicto.
15. La comunidad.
16. Conocer la comunidad, ser de la comunidad, saber la lengua, tener un grado de estudios suficiente para leer y escribir el castellano y qué hace la figura que representará.
17. Del pueblo que hay más personas.
18. Que la comunidad los reconozca como tal y que hable la lengua.

TEMA 4.

1. Sí.
2. En la comunidad y con previa convocatoria porque debe de haber tiempos que no interfieran con las actividades de las comunidades.
3. Sí.
4. Sí.
5. Sí. Debería de incluir todas las reglas para la consulta.

TEMA 5.

1. Sí.
2. Sí.
3. Sí. Es necesario.
4. Deben de actuar conforme a las leyes que se expidan, deben de adaptarse a la realidad en la que viven los pueblos y comunidades indígenas.